

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
VALLÉ GRANELL DANIEL PABLO	0007BNC	094-2-005	36,00	L	4.066181-8	
VALLESPI SANCHEZ JUAN-JOSE	Z.002932AL	091-2M-009	200,00	G	458108-4	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	7484HFL	094-2-012	60,00	L	102.621408-4	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	4961GVS	094-2-012	60,00	L	102.631635-7	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	4961GVS	094-2-012	60,00	L	102.631666-3	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	4961GVS	094-2-013	24,00	L	102.641964-4	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	4961GVS	094-2-012	60,00	L	102.641984-8	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	7484HFL	094-2-012	60,00	L	102.671620-9	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	7484HFL	094-2-013	24,00	L	102.681126-5	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	7484HFL	094-2-012	60,00	L	102.782216-5	
VALTUENA FLORIA YOLANDA	7484HFL	094-2-012	60,00	L	102.782251-8	
VARETA-FLY-SL	7688GRZ	065-5J	48,00	M	17.782152-6	
VARGAS ADAN ESTELA-MARIA	9811BNH	094-2-012	60,00	L	17.171412-6	
VARGAS ADAN ESTELA-MARIA	9811BNH	094-2-012	60,00	L	17.181959-8	
VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	Z.008232AK	091-2G-001	200,00	G	4.067038-6	
VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	Z.008232AK	094-2-012	60,00	L	7.311412-0	
VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	Z.008232AK	094-2-012	60,00	L	7.412747-7	
VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	Z.008232AK	094-2-013	24,00	L	7.475193-4	
VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	Z.008232AK	094-2-012	60,00	L	107.850285-1	
VAYAD GIL FRANCISCO	9392BXR	094-2-005	36,00	L	4.066067-7	
VELASCO GONZALEZ JOSE-MIGUEL	612SGYT	094-2-016	36,00	L	204.050377-0	
VELILLA PUERTOLAS FCO JAVIER	3379CVY	091-2M-001	200,00	G	4.060321-0	
VENTURA CARLOS DAVID	Z.008876BL	094-2-013	24,00	L	7.901738-5	
VERDE MEJIAS SAUL	5718NCR	091-2E-004	200,00	G	448654-9	
VESELINOV VELICHKOV TODOR	9298DPT	094-2-005	36,00	L	4.059962-3	
VIA-MORANA-SL	9356GCV	065-5J	72,00	M	14.048481-4	
VIARTOLA REBLA MARIANO-CARLOS	8309CYX	091-2M-001	200,00	G	4.066230-0	
VICENTE CRESPO MIGUEL-ANGEL	6241GCN	093-1-001	60,00	L	458868-4	
VICENTE GIRON OSCAR	7013DBZ	094-2-016	36,00	L	4.06863-0	
VIDAL PALAU ALBERTO	9656BCN	091-2G-001	200,00	G	4.066754-1	
VIDAL SERRANO CESAR	9608CMN	094-2-005	36,00	L	4.066977-3	
VIDOSA ROCA ANTONIO	5334FRR	094-2-012	60,00	L	107.250363-6	
VIDOSA ROCA ANTONIO	5334FRR	094-2-012	60,00	L	107.250388-4	
VIEYTES BORAU HILARIO	8095CPJ	094-2-013	24,00	L	7.591939-0	
VIOLE NICOLAE-ADRIAN	7722DZF	094-2-005	36,00	L	4.066361-0	
VILAS GARCIA GUILLERMO	4029DYY	094-2-012	60,00	L	7.723124-9	
VILLA GAZULLA PEDRO	Z.007650BS	094-2-012	60,00	L	107.261456-8	
VILLA GAZULLA PEDRO	Z.007650BS	094-2-012	60,00	L	107.701169-4	
VILLAGRAN ARTEAGA MIGUEL-EDUARDO	Z.002196BF	094-2-012	60,00	L	7.830884-8	
VILLALON RUIZ ADOLFO	Z.009397BK	094-2-013	24,00	L	7.231998-7	
VILLANOVA LARRANAGA ALVARO-ROYO	628HBRV	094-2-013	24,00	L	107.473511-1	
VILLANOVA MUTILVA EMILIO-JOSE	5588RWL	002-003	36,00	L	450029-7	
VISANZAY GARCIA PABLO FAVIO	Z.008239AN	094-2-012	60,00	L	107.474765-3	
VISANZAY SAN-RAFAEL ADRIAN-JOSE	Z.004619AU	094-2-005	36,00	L	4.066527-3	
VITALLER LINARES EUGENIO-JESUS	Z.007543BL	094-2-012	60,00	L	7.830897-2	
VLADI DANIEL	2890GGJ	094-2-012	60,00	L	7.811873-0	
VONLOH GOMEZ ALEXIS	1388PVM	094-2-012	60,00	L	7.381365-0	
YANCHATIPAN MANGUI LUIS-ALBERTO	7736DGI	094-2-005	36,00	L	4.065942-0	
YESEÑA PEÑA MORA	8841CWN	094-2-013	24,00	L	202.631182-0	
YUPA AZOGUE GUILLERMO-ANIBAL	1842DGN	094-2-012	60,00	L	7.733862-8	
ZABALETA PELEGORN LUIS-J	1055GVY	094-2-013	24,00	L	7.372254-4	
ZAHARIA MIHAI-FLORIN	33498XY	094-2-005	36,00	L	4.068700-2	
ZAHARIA MIHAI FLORIN	33468XY	094-2-016	36,00	L	383045-6	
ZAKHAREVSKI ARTEM	9054DXW	094-2-012	60,00	L	7.310181-9	
ZAMORANO RODRIGUEZ JOSE-ANTONIO	B.006219PJ	050-1-016	100,00	G	9.112771-0	
ZARAFENCAS 3000-SL	3897DDL	065-5J	120,00	M	17.483788-0	
ZASCANDIL-SERVICIOS-EDUCATIVOS	8083DYY	065-5J	72,00	M	10.375775-3	
ZHUO LINGYONG	4823GSG	094-2-012	60,00	L	7.162509-2	
ZIARI MOHAMED	723DXXY	094-2-005	36,00	L	104.058401-4	
ZK9 PROMOTORES-SL	6124CRN	065-5J	48,00	M	17.341406-5	
ZUÑIGA YENNI	8373DNL	094-2-012	60,00	L	7.171330-5	
ZUÑIGA YENNI	8373DNL	094-2-012	60,00	L	7.171367-7	
ZUÑIGA YENNI	8373DNL	094-2-012	60,00	L	7.723137-3	
ZUÑIGA YENNI	8373DNL	094-2-012	60,00	L	7.783230-7	
ZUERAS GIL SERGIO	6802GDT	094-2-005	36,00	L	448578-3	
ZUERAS GIL SERGIO	6802GDT	094-2-012	60,00	L	7.484526-6	
ZUERAS GIL SERGIO	6802GDT	094-2-012	60,00	L	7.522073-0	
ZULFIJA SEVDIJE	5492CGN	094-2-012	60,00	L	7.162530-0	

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 2.097

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

- 1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.
- 2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.
- 3.º Las infracciones en las que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del Real Decreto legislativo 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del Real Decreto legislativo 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 17 de febrero de 2012. — El secretario general.

ANEXO							
<i>Relación que se cita</i>							
Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	
ALCAZAR PRAT DAVID	4739FRP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108453-8	
ARACLIM-SL	7093FFM	065-5J		900,00	M	10.679518-0	
ARMISEN Y-CIA-SRC	Z.009428BB	065-5J		72,00	M	14.042598-3	
BERNAL VALERO ANGEL	2515DYD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107802-5	
BRIEVA GARCIA SERAFIN-SEVERO	1608HGB	094-2-005		36,00	L	440280-0	
CORRAL GIRALDEZ ANGEL	6645CFJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107296-9	
DANEV TSONYO TODOROV	NA.007188AX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106817-8	
DIEZ FRANCO ELISEO-LUIS	8646DNK	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107789-3	
DOS-ANJOS DOS-SANTOS M-TERESA	Z.000254BF	117-1-001	03 PUNTOS	200,00	G	100.346952-2	
EL MESSOUDI YASSIN	Z.002959BS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108779-5	
ES HOUL ADIL	6467CBD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.104979-6	
EUROPA DE PROTECCION Y TELECOMUN	Z.003504AX	065-5J		120,00	M	17.502014-0	
EUROPA-ACTIV-ECONOMICAS-SL	8095CWP	065-5J		120,00	M	17.581288-5	
EUROPEA DE PROTECCION TELECOMUNI	Z.003504AX	065-5J		120,00	M	17.502020-9	
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	Z.003504AX	065-5J		48,00	M	17.441417-3	
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	Z.003504AX	065-5J		48,00	M	17.502099-0	
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	Z.003504AX	065-5J		48,00	M	17.722156-2	
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	Z.000852AZ	065-5J		48,00	M	17.931043-7	
EUROPEA DE PROTECCION Y TELECOMU	Z.000852AZ	065-5J		48,00	M	17.931070-0	
EUROPEA-PROTECCION-TELECOMUNICIO	Z.003504AX	065-5J		48,00	M	17.502096-6	
EVO FUT-SL	0949DZC	065-5J		120,00	M	17.840605-3	
EVO FUT-SL	0949DZC	065-5J		48,00	M	17.840599-0	
EVO FUT-SL	0949DZC	065-5J		120,00	M	17.840622-4	
EVO FUT-SL	0949DZC	065-5J		120,00	M	17.749090-1	
EVO-FUT-SL---	0949DZC	065-5J		120,00	M	17.731277-0	
FADIL AHMED	L.000196AJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106883-7	
FILLOLA EJEJA SONIA	Z.007655BN	094-2-016		36,00	L	104.053854-9	
GARRIDO LOPEZ MARIA	M.000320WP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680358-4	
GUTIERREZ CASAL JOSE-JAVIER	2273CVC	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	452375-8	
INVESTMENT-FIRM-SEA	3577CVW	065-5J		600,00	M	14.041616-6	
LOZANO RODRIGUEZ RUBEN-J	2533GBD	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.106208-0	
MANCHADO SERRANO JUAN-A	6506FGY	091-2M-001		200,00	G	452356-5	
MARCU SORIN ALEXANDRU	Z.003626BH	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	109.106914-8	
MENDEZ ALONSO EDGAR-RODOLFO	5539GMC	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109728-9	
MICU MARIUS VALERIU	P.009932I	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106522-7	
NADAL BITTAR MANUEL-ALEJANDRO	0471G5B	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109113-6	
OTAL COSCOYUELA MARTA-JULIA	2408GLX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109166-3	
QUNWEI CHEN	2017FVV	050-1-020	06 PUNTOS	600,00	M	100.677105-8	
RIVERO BELTRAN RAMIRO ALBERTO	7078GNT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106995-3	
SANCHEZ AZNAREZ JUANA TERESA	7080BYG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680958-0	
SANCHEZ GARCIA TERESA DE JESUS	1881CPL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109003-1	
SANCHEZ GARCIA TERESA DE JESUS	1881CPL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109005-3	
SANTANA BERMUDEZ CESAR	5928GBK	078-1-002	03 PUNTOS	200,00	G	420938-9	
SEBASTIAN CETINA NURIA	Z.002010BN	091-2C-002		200,00	G	396625-4	
SERV-INTEG-TRANSP-2011-SL	2521BYZ	065-5J		48,00	M	17.352580-5	

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 2.098

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 17 de febrero de 2012. — El secretario general.

ANEXO							
<i>Relación que se cita</i>							
Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	
CRESPO PALACIO EDUARDO	1437DHI	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	569275-0	

Oficina de Tráfico de la Policía Local (Autotaxis)

Núm. 2.218

De conformidad con el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el calendario para la revisión municipal de autotaxis, tal y como estipula el Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza, publicado en el BOPZ núm. 55, de 8 de marzo de 2008.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2012. — El intendente principal del Area de Tráfico y Seguridad Vial, Manuel Solanas Lafuente.

ANEXO

Calendario de la inspección anual municipal de vehículos de autotaxi de la ciudad de Zaragoza, correspondiente al año 2012

MES: ABRIL		
Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
9	1	40
10	41	80
11	81	120
12	121	160
13	161	200
16	201	240
17	241	280
18	281	320
19	321	360
20	361	400
24	401	440
25	441	480
26	481	520
27	521	560
30	561	600

MES: MAYO		
Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
2	601	640
3	641	680
4	681	720
7	721	760
8	761	800
9	801	840
10	841	880
11	881	920
14	921	960
15	961	1000
16	1001	1040
17	1041	1080
18	1081	1120
21	1121	1160
22	1161	1200
23	1201	1240
24	1241	1280
25	1281	1320
28	1321	1360
29	1361	1400
30	1401	1440
31	1441	1480

MES: JUNIO		
Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
1	1481	1520
4	1521	1560
5	1561	1600
6	1601	1640
7	1641	1680
8	1681	1720
11	1721	1760
12	1761	1777
13	INCIDENCIAS	
14	INCIDENCIAS	
15	INCIDENCIAS	

Lugar de inspección: Cuartel de la Paz-Policía Local.
Horario de inspección: De 8:00 a 13:00 horas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 4.355/2011
Sierra Selva, S.L. Unipersonal, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:
Solicitante: Sierra Selva, S.L. Unipersonal.
Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del parque eólico de Sos del Rey Católico.
Término municipal del vertido: Sos del Rey Católico (Zaragoza).
El vertido, estimado en 10 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica dimensionada para cuatro habitantes equivalentes de forma previa a su infiltración.
Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus recla-

maciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.
Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS Núm. 4.356/2011

Sierra Selva, S.L. Unipersonal, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:
CIRCUNSTANCIAS:
Solicitante: Sierra Selva, S.L. Unipersonal.
Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del parque eólico de Uncastillo.
Término municipal del vertido: Uncastillo (Zaragoza).
El vertido, estimado en 10 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica dimensionada para cuatro habitantes equivalentes de forma previa a su infiltración.
Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.
Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

SECCION SEXTA
CORPORACIONES LOCALES

A L A G O N Núm. 2.164

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa de abastecimiento de agua y canon de saneamiento correspondiente al segundo semestre del año 2011.
Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.
Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra el canon de saneamiento podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ambos casos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
El plazo de ingreso en período voluntario de dicho impuesto se extenderá desde el 22 de marzo al 22 de mayo de 2012.
El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en Caja municipal, o bien mediante ingreso o transferencia a la cuenta de este Ayuntamiento en nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra), sita en calle Chacón, número 9, de esta localidad, y posteriormente presentarse el ingreso efectuado en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, planta baja), donde se facilitará el recibo original.
Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.
Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, siendo de aplicación los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Alagón, 22 de febrero de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

A L A G O N Núm. 2.181

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alagón para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil Jarea de Gestión, S.A. Expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra por capítulos, así como a la publicación de la plantilla de personal.
Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen